

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00502 00

EXHORTO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - PERÚ

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE FAMILIA

Revisada la documental allegada con el Exhorto emitido por el **JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE LIMA – PERÚ**, que dicho ente judicial para efecto de notificación del Señor **ROBERTO QUINTERO RUEDA**, señalo librar exhorto a las autoridades colombianas competentes, correspondiendo por la naturaleza del proceso que cursa en esa sede judicial, a los Jueces de Familia de esta ciudad.

En ese orden de ideas, le corresponde al reparto de los Jueces de Familia de Bogotá, conocer llevar a cabo la notificación de acuerdo a lo solicitado en el Exhorto remitido.

Así las cosas, el Despacho se abstiene de auxiliar la comisión y, en consecuencia, **devuélvase** las diligencias a la oficina de reparto para que le den el trámite respectivo y lo envíen a los Jueces de Familia. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - NO AVOCAR conocimiento dentro del Exhorto enunciado, por las razones que anteceden.

SEGUNDO. - Por Secretaría, remita el Exhorto y sus anexos, a la Oficina Judicial –Reparto –, para que el mismo sea repartido ante los Jueces de Familia. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd34e48cee2dc49a9ffb9ec09d8b5b652627bfd0a40ebd4c54c7cc633ed1b06**

Documento generado en 22/06/2023 09:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>